Volumen XIX No. 34, Segunda Época, Fecha de publicación: 26 de abril de 2012.



GACETAMUNICIPAL

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO. "EJIDO ZAPOPAN (PARCELA 17)."



CONTENIDO DE ACREDITADOS:	-	•

Martha Patricia Becerra Diaz



Dirección General de Obras Públicas COMUR/12/12122ZPN04030770703 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

L- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la C. MARTHA PATRICIA BECERRA DIAZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 3 de la manzana 7 con una superficie de 200.00 metros cuadrados, lindando al norte en 33.46 metros con lote 2, al sur en 33.82 metros con lote 4, al oriente en 6.00 metros con calle Atotonilco y al poniente en 6.00 metros con Límite de Propiedad, de la acción urbanística por objetivo social denominada EJIDO ZAPOPAN (PARCELA 17), quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usugapión.

Lo anterior en virtud de que la solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20,920.

- II.- Que la C. MARTHA PATRICIA BECERRA DIAZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.
- III.- Que la ciudadano(a) MARTHA PATRICIA BECERRA DIAZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.
- IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción il y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 21 de marzo de 2012,

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo

Lic. Rapson Aguilar Navarro

Director General de Obras Públicas V. Beretario Técnico de la Comisión Municipal Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Regularización.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE NETAMEN DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZAJEM DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PRECIOS DE PROPIEDÃO PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO,

Página 6 de 6

AV. PARRES ARIAS ESQUINA PERIFÉRICO S/N PARQUE INDUSTRIAL BELENES C.P. 48154

